

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en la Norma XIII sobre Mercado de Divisas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 19 al 25 de junio de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,85	60,25
1 Dólar canadiense	60,30	61,00
1 Franco francés nuevo	12,05	12,25
1 Franco argelino nuevo	11,70	11,90
1 Franco C. F. A. nuevo	23,30	23,70
1 Libra esterlina... ..	167,00	168,10
1 Franco suizo	13,80	13,91
100 Francos belgas	114,00	114,75
1 Deutsche Mark	14,96	15,07
100 Liras Italianas	9,50	10,20
100 Escudos portugueses	193,50	194,50
1 Florin holandés	16,48	16,65
1 Corona sueca	11,50	11,60
1 Corona danesa	8,55	8,65
1 Corona noruega	8,25	8,35
100 Marcos finlandeses	18,35	18,60
1 Schilling austriaco	2,25	2,29
1 Libra egipcia	109,50	110,50
1 Dirham (100 Frs. marroq.) (1) ...	9,65	10,25
100 Cruzeiros	20,50	21,25
1 Peso mejicano	4,55	4,65
1 Peso colombiano	6,80	6,90
1 Peso uruguayo	4,75	4,80
1 Sol peruano	1,90	1,93
1 Bolívar	11,75	12,25

(1) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 Francos marroquines. Pueden continuar adquiriéndose los billetes de Francos marroquines con o sin sobrecarga.

Este Boletín anula los anteriores.
Madrid, 19 de junio de 1961.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 12 de junio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Timo. Sr.: Promovido recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, por el señor Abogado del Estado, en nombre de la Administración General, siendo apelada la Compañía Madrileña de Urbanización, S. A., contra la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, de fecha 12 de abril de 1960, por la que se fijó en la cantidad de doscientas treinta y siete mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos, el justiprecio de los terrenos que forman la calle de José Arcones, sometidos a expediente de expropiación forzosa por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, dentro del sector denominado zona derecha de la avenida de los Hermanos García Noblejas, ha sido resuelto dicho recurso por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en sentencia de fecha 27 de enero de 1961, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la apelación interpuesta por el señor Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración General, contra la sentencia de la sección primera del Tribunal Provincial Contencioso-administrativo de Madrid, dictada el 12 de abril de 1960, cuyo fallo ha sido transcrito literalmente en esta misma sentencia al aceptar y dar por reproducidos los resultados de la sentencia apelada, cuya sentencia confirmamos íntegramente, declarando no haber lugar en esta apelación a la expresa imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos,

mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante.—Angel Villar.—José María Carreras.—Francisco Camprubi.—Manuel Cerviá.—Rubricados.»

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Timo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical «Formación Profesional» por la que se convoca concurso público para la adquisición de papel.

Se convoca concurso público para la adquisición de 226 resmas de papel extra alisado 64 x 88, de 20 kilogramos, por un precio tipo total de 85.800 pesetas.

Los pliegos de condiciones y muestras se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura Nacional de la indicada Obra, paseo del Prado, 18-20, planta séptima, donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante quince días naturales, a contar desde el siguiente en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de junio de 1961.—El Jefe nacional, Antonio Aparisi.—2.417.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Burgos referente a la subasta pública al alza de la «Mitad proindiviso de la casa número 5 de la calle del Rey San Fernando, de la ciudad de Burgos», propiedad de la Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 133, correspondiente al día 10 de junio de 1961, aparece publicado anuncio para la enajenación, mediante subasta pública al alza, de la «Mitad proindiviso de la casa número 5 de la calle del Rey San Fernando, de la ciudad de Burgos», propiedad de la Corporación provincial, con arrego a las siguientes bases:

- Tipo mínimo de oferta: 2.700.000 pesetas.
- Fianza provisional: 54.000 pesetas.
- Fianza definitiva: 108.000 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en el Negociado de Subastas de la Diputación, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las diez a las doce horas, en sobre cerrado y lacrado.

Los pliegos de condiciones que sirven de base a la subasta, se hallarán de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Negociado de referencia, durante el plazo de licitación.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de licitación, en el Palacio Provincial, ante la Mesa de subasta legalmente constituida.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de con Documento de Identidad número enterado del anuncio de licitación para la enajenación de la mitad proindiviso de la casa número 5 de la calle del Rey San Fernando, de la ciudad de Burgos, y de las condiciones que

se exigen para tomar parte en la misma, las cuales acepta íntegramente, se compromete a la adquisición de dicha mitad proindiviso en la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Burgos, 10 de junio de 1961.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel—El Secretario, Jesús Martínez González. 2.402.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón por la que se anuncia concurso público para la concesión de la construcción y explotación de una Residencia en Peñíscola.

En cumplimiento de lo acordado por la Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 26 de abril último y al amparo de lo dispuesto en el artículo 37, número 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia concurso público para la concesión de la construcción y explotación de una Residencia en Peñíscola para alojamiento de los alumnos que se matriculen en los cursos de verano organizados por el Instituto de Estudios «Castillo de Peñíscola».

El concesionario se obliga a construir la Residencia con sujeción al proyecto técnico redactado por los Arquitectos señores don Eduardo Baselga y don Felipe García, fijándose el plazo de terminación de las citadas obras en dos años, con la obligación de habilitar para los próximos cursos de verano las habitaciones que correspondan a la primera fase de las obras, que deberán terminar en 1 de agosto de 1961, y que comprenderá: construcción de los dormitorios, cuartos de baño y comedor del cuerpo de edificio perpendicular a la carretera.

El plazo de duración de la concesión a que se refiere este concurso se fija en treinta y nueve años, contados a partir del día 15 de septiembre siguiente al en que se termine la ejecución total de las obras.

La fianza provisional a depositar en la Caja Provincial y en metálico se fija en 100.000 pesetas, la que quedará elevada a definitiva por el hecho de la adjudicación.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso podrán presentarse, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Obras Públicas, de Secretaría, de diez a doce horas, debidamente reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de 15 pesetas, escribiéndose en el anverso del sobre la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la construcción y explotación de una Residencia para estudiantes en Peñíscola».

A la citada proposición podrá acompañarse:

- 1.º Memoria breve relativa a las mejoras, bases y estudios para la mejor prestación del servicio que se adjudica.
- 2.º Ventajas y comodidades del servicio para los usuarios.
- 3.º Ofertas de carácter social.

En sobre aparte y abierto se presentará carnet de identidad vigente, resguardo de haber constituido la fianza provisional, declaración de no hallarse comprendido en ninguna incapacidad o incompatibilidad. De licitar por poder, éste se presentará también por separado y habrá de ser bastateado previamente por el señor Secretario de la Corporación.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al en que termine el plazo de su presentación ante la Mesa legalmente constituida.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del carnet de identidad número, expedido en, obrando en su propio derecho (o con poder bastate de don, que acompaña por separado), con capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio del concurso para la construcción y explotación de una Residencia para estudiantes en Peñíscola, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, así como del pliego de condiciones que rigen el mismo, todo lo cual acepto expresa y sin reserva alguna, formulo la siguiente oferta:

Canon anual a pagar por anticipado, pesetas
Ventajas a usuarios económicamente débiles, pesetas.
Anticipación del plazo de reversión, pesetas.
(Fecha y firma.)

El proyecto de las obras y pliego de condiciones económico-administrativas de este concurso se hallan a disposición de los

interesados en las oficinas de Secretaría, Negociado de Obras Públicas, todos los días laborables de diez a trece horas.
Castellón, 12 de junio de 1961.—El Presidente.—2.421.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de «Cuatro viviendas subvencionadas para funcionarios y bajos para archivos».

La Alcaldía de esta villa hace saber: Que durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de «Cuatro viviendas subvencionadas para funcionarios y bajos para archivos», y cuyas circunstancias y condiciones se expresan a continuación:

a) Objeto de la subasta

Son objeto de la presente subasta la construcción de las obras necesarias para la construcción de un grupo de cuatro viviendas para funcionarios y bajos para archivos sobre el solar que este Ayuntamiento posee lindante con la carretera de Carriñena y adyacente al cuartel de la Guardia Civil, por el precio tipo en baja de setecientos mil noventa y seis pesetas con cincuenta y seis céntimos (700.096,56 ptas.), consignadas en el presupuesto extraordinario confeccionado al efecto.

b) Duración del contrato

La duración del contrato será de cinco meses a partir del comienzo de las obras, operación ésta que deberá tener lugar en el plazo de quince días, a partir de la notificación de la adjudicación de la subasta.

c) Antecedentes

Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados durante las horas de oficina hasta el día señalado para la subasta.

d) Garantía provisional

Esta garantía será de 14.001,93 pesetas, igual al 2 por 100 del presupuesto de contrata.

e) Garantía definitiva

Esta garantía será por la cantidad que resulte de aplicar lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, concretamente, y en su caso el apartado a) del mismo.

f) Modelo de proposición

El que figura al final del presente anuncio.

g) Plazo y lugar en que han de presentarse las plicas

Será de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, del en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de plicas ha de realizarse en el Ayuntamiento, Secretaría del mismo, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo.

h) Lugar, día y hora en que se verificará la apertura

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil al en que tiene el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario que le sustituya, quien dará fé del acto.

Para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta no será necesaria autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de la presente subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Adicional

Corresponderán al rematante los vales de hierro, cemento u otros materiales que el Ministerio de la Vivienda concede para la construcción de viviendas subvencionadas.